



**VISTO:**

La Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098) de Corporaciones Municipales; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, la sociedad en su conjunto debe tener un conocimiento acabado de los beneficios y de los perjuicios ambientales de las actividades comerciales e industriales;

Que, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se ha mostrado muy predispuesto para trabajar junto a la comunidad;

Que, la comunidad debe tener un rol activo, participativo y colaborativo para llevar adelante los controles ambientales;

Que, el control ciudadano es una herramienta fundamental para dar tranquilidad a la comunidad y obligar a los entes de control a no hacer caso omiso a la voz de la ciudadanía;

**POR ELLO:**

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

**-ORDENANZA-**

**ARTÍCULO 1º:** CRÉESE la COMISIÓN DE CONTROL CIUDADANO DEL MEDIO AMBIENTE.-----

**ARTÍCULO 2º:** La Comisión tendrá como objetivo principal trabajar en forma mancomunada con los organismos municipales, provinciales y nacionales de control ambiental.-----

**ARTÍCULO 3º:** La COMISIÓN DE CONTROL CIUDADANO DE MEDIO AMBIENTE será compuesta por (10) diez miembros según la siguiente distribución: -----

- Cinco (5) referentes de la comunidad ambiental de Dolavon.
  - Un (1) representante de la Municipalidad de Dolavon.
  - Un (1) representante del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon.
  - Un (1) representante del Hospital Rural Dolavon.
  - Un (1) representante de la Policía del Chubut de la Comisaría Distrito Dolavon.
  - Un (1) representante designado por el Ministerio de Educación del Chubut.
- 
- La Comisión tendrá autonomía propia, la misma podrá emitir un reglamento interno, y deberá designar un coordinador.

**ARTÍCULO 4º:** NOTIFIQUESE a las Instituciones involucradas en la Comisión, y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut.-----

**ARTÍCULO 5º:** REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, y Cumplido, ARCHÍVESE.-----



*Honorable  
Concejo Deliberante Dolavon*

--- Dada en la 7ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo del año 2018 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 26 días del mes de Abril del año 2.018.--- --- ACTA N° 888 ---